

CONCÓN,

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDÍCIO
Nº 3401

VISTOS:

- a) D.A N° 3658, de fecha 16 de noviembre del 2023, que adjudica la licitación pública del proyecto “**Reposición Instalaciones Deportivas Parque Vista al Mar, Concón**” a la empresa Inmobiliaria Costa de Montemar S.A. (Con Unión Temporal de proveedores), Rut. 96.751.380-6
- b) D.A N° 4116 de fecha 22 de diciembre del 2023 que aprueba el Contrato denominado “**Reposición Instalaciones Deportivas Parque Vista al Mar, Concón**”, celebrado entre la empresa Inmobiliaria Costa de Montemar S.A. (Con Unión Temporal de proveedores) y la I. Municipalidad de Concón con fecha 22 de diciembre del 2023.
- c) D.A N° 4235 de fecha 13 de diciembre del 2024 que aprueba contrato del Primer Aumento de Plazo para la obra denominada “**Reposición Instalaciones Deportivas Parque Vista al Mar, Concón**”, celebrado entre la empresa Inmobiliaria Costa de Montemar S.A. (Con Unión Temporal de proveedores) y la I. Municipalidad de Concón con fecha 11 de diciembre del 2024.
- d) D.A N° 1280 de fecha 22 de abril del 2025 que aprueba contrato del Segundo Aumento de Plazo para la obra denominada “**Reposición Instalaciones Deportivas Parque Vista al Mar, Concón**”, celebrado entre la empresa Inmobiliaria Costa de Montemar S.A. (Con Unión Temporal de proveedores) y la I. Municipalidad de Concón con fecha 17 de abril de 2025.
- e) D.A N° 3331 de fecha 24 de octubre del 2025 que aprueba contrato del Tercer Aumento de Plazo para la obra denominada “**Reposición Instalaciones Deportivas Parque Vista al Mar, Concón**”.
- f) Acta de Entrega de Terreno con fecha 17 de enero de 2024.
- g) Carta de Contratista fechada el 03 de Agosto de 2025 solicita aumento de plazo argumentando con fundamento la causal de Fuerza mayor o caso fortuito, conforme lo señala el D.A. N° 1909 de las Bases Administrativas Generales, Art. 11.4.
- h) MEMO DOM N° 681 de fecha 15 de septiembre de 2025, que recomienda autorización para un Aumento de Plazo de la obra “**Reposición Instalaciones Deportivas Parque Vista al Mar, Concón**”.
- i) Autorización de Alcaldía, de fecha 15 de septiembre de 2025 que, autoriza el aumento de obra solicitado por el Director de Obras (S), mediante MEMO N° 681, con fecha 15 de septiembre de 2025.
- j) Las atribuciones y facultades administrativas, legales y técnicas, que me confieren la Ley N°18.695 y DFL N°458/76 MINVU, en especial sus Art. N°24 (letra f).
- k) Sentencia de proclamación del Sr. Alcalde.
- l) Decreto Alcaldíctio N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, que notifica el nombramiento, del Sr. Sebastián Tello Contreras, run N° 16.859.928-5, en el cargo de Administrador Municipal.
- m) Decreto Alcaldíctio N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2024, Delegase las atribuciones del funcionario Sebastián Tello Contreras como Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, tanto la Unidad Técnica de Obras como el Mandante autorizan los sesenta (60) días corridos de Aumento de Plazo según lo expuesto en los Visto letra g), h) y i), toda vez que, las causas se encuentran debidamente fundamentadas y ajustadas conforme lo indica el D.A N° 1909, de las Bases Administrativas Generales, **Art. 11.4 Aumento del plazo del contrato por fuerza mayor o caso fortuito**, que se describen a continuación;
 - a) Aprobación pendiente por parte de Gore de la propuesta de cambio de baldosas microvibradas a hormigón estampado en el interior del parque.

- b) A raíz del punto anterior se atrasan faenas programadas, esto conlleva también la instalación de juegos infantiles y colocación de baldosas tipo toscana.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, el Aumento de Plazo de sesenta (60) días corridos, a la obra “Reposición Instalaciones Deportivas Parque Vista al Mar, Concón”.
2. **RATIFIQUESE**, el Acta Entrega de Terreno con fecha 17 de enero de 2024 para la obra “Reposición Instalaciones Deportivas Parque Vista al Mar, Concón”.
3. **INSTRUIR**, al Contratista las extensiones necesarias de las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, y las Pólizas de Todo Riesgo en la Construcción y Responsabilidad Civil de acuerdo a los nuevos plazos y montos, debiendo cumplir con lo estipulado en las Bases Administrativas.
4. **DÉJESE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato corresponde **el día 04 de diciembre de 2025**. Y no implica aumentos en los Gastos Generales ni utilidades.
5. **CONFECIONESE**, por parte del Sr. Director de Asesoría Jurídica, el Anexo de Contrato respectivo.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FARV/AIRR/airr.

Distribución:

1. DAF
2. Tesorería Municipal.
3. Secretaría Municipal
4. Control
5. Carpeta Proyecto.
6. Archivo DOM (61)

